

para efecto de señalar Alojamientos ^{de} tenga echo,
 sin que en lo hibérico se echen Almorador alguno,
 por ser conforme a Justicia; Entendido por esta Ciudad
 acuerda: No ha lugar lo que solicita, mediante
 a comitarle ser Tavernero Publico en esta Puebla
 333

Entre el Señor Dⁿ Lorenzo Rato, Regidor
 y Señor Dⁿ Francisco Aguirre, Diputado del comun
 de esta Ciudad, havendo visto que la Filla de esta
 Ciudad poblada en la Plaza de los Cavallos de
 esta poblacion era con suma estrechez e incomodidad en
 el Almorazar que se encuentra la de Carrero, lo
 qual presente a esta Ciudad para que tome la Pri-
 vilegia que tenga por concession: Quen entendida
 acuerda: Que por los Cavallos Fieles Executors, y Dipu-
 tado de Turno se traese a un pto, y tomar sobre ello
 la Resolucion correspondiente, con los Cortadores, y
 den cuenta a esta Ciudad de sus Resultas
 Fecho la qual Aconsejo esta Ciudad y Ante nos Foref
 Antonio de Madrid, y Francisco Diego Conesa, de
 que damos fe

F. //
 [Handwritten signatures and names]
 Francisco Diego Conesa
 Comesa

Ordin^o la Cntra. M. y M. D. Ciudad de Carmona

